EXPTE. D- 1166 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declarase Patrimonio Cultural y Monumento Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Nº 10.419 y sus modificatorias, al Monumento de las Provincias, ubicado en calle Avellaneda y Pellegrini de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley de acuerdo a lo establecido por la Ley 10.419 y adoptará las medidas necesarias a los fines de la preservación del Monumento de las Provincias.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase, a modo de recordatorio de esta declaración, una placa en el frente del Monumento a las Provincias de la ciudad de Punta Alta.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar, en el marco de su 36 aniversario, como Patrimonio Cultural y Monumento Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Nº 10.419 y sus modificatorias, al Monumento de las Provincias de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.

El próximo 22 de noviembre de 2023, el Monumento a las Provincias, espacio significativo de la ciudad y que expresa el particular origen de la población rosaleña, cumplirá 36 años desde su aniversario.

El partido de Coronel Rosales y más específicamente Punta Alta, es una región cuya composición demográfica se nutre de un gran número de provincianos y sus descendientes. En efecto, el 30% de la población nació fuera de la Provincia de Buenos Aires (según datos del Censo Nacional de 1991); y si a los residentes provincianos se le suman sus hijos, se arriba a la conclusión de que la mayor parte de la población puntaltense tiene sus raíces en diferentes Estados provinciales. De allí nace la característica sociedad rosaleña, forjada de la interacción cultural de cada una de las identidades provincianas, y reflejada en la proliferación de centros provincianos, peñas nativistas y otras expresiones culturales del interior del país.

A su vez, a la hora de efectuar el homenaje, se tuvo en cuenta la importancia que les cupo a las provincias en el armado institucional de la Argentina durante buena parte de su historia. Las provincias antecedieron a la conformación del Estado nacional, puesto que primeramente entre las décadas de 1810 a 1830, las provincias iniciales (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Jujuy, Mendoza, San Juan, San Luis, San Juan, Salta, Santa Fé, Santiago del Estero y Tucumán) se constituyeron alrededor de las ciudades que luego serían sus capitales. Y fueron las provincias

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

quienes, con su unidad de hecho o mediante pactos entre ellas, mantuvieron unido el edificio de la Argentina en las cuatro difíciles décadas que siguieron a la Independencia. Solamente merced al acuerdo entre ellas se pudo sancionar la Constitución Nacional en 1853, que fundamentó las estructuras jurídicas definitivas del Estado Argentino.

En cuanto al Monumento, un grupo de residentes provincianos tuvo la iniciativa de llevar a cabo su construcción. Para tal fin se constituyó la denominada Comisión Pro-monumento de las Provincias Argentinas integrada entre otros por Julio Montenegro como presidente y Néstor Chazarreta como vicepresidente. Además, integraron la comisión: Artemio Sequín, Alicia Storniolo, Néstor Domínguez, Ángel Delgado, Hipólito Balmaceda, Froilán López, Rita S. de Domínguez, Olga de Verna, Irma de López, Héctor Verna, Oscar Monzón, Oscar Alderete, Rubén Otarola, Juan Torres, Rubén Vismara, Juan Córdoba, Pío Lezana, Juan de Dios Sosa, José Valdez, Marcial Ramírez, Nélson Acosta, Gregorio Recalde, Raúl Acevedo, Segundo Ledesma, y Ricardo Cena.

Luego de varias gestiones, lograron obtener a través del ordenanza N.° 1720 del 15 de mayo de 1987, el lugar destinado para su construcción, el bulevar de la calle Avellaneda de la ciudad de Punta Alta. El 25 de mayo de 1987 se colocó la piedra fundamental. El acto consistió en la firma de un diploma donde constan los nombres de las autoridades comunales de ese momento y de la comisión que hizo posible ese proyecto. Éste fue colocado en una urna junto con tierra de las distintas

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

provincias, que en la actualidad se encuentran depositados en el corazón del monumento.

Posteriormente, se comenzaron a realizar numerosas gestiones para recaudar los fondos. Se lanzó un bono contribución, se organizaron cenas, bailes, y festivales folklóricos. También se realizaron donaciones y pedidos de colaboración a cada uno de los gobiernos provinciales.

La ejecución del monumento, que comenzó en junio de ese año y fue encomendada al maestro mayor de obra Hipólito Balmaceda. Los escudos, realizados por el artesano Victorio Luis Correa, representan a todas las provincias del país con sus respectivas fechas de fundación. La inclinación de los cuatro muros simboliza la unión de todos los provincianos, hasta llegar a la cima, donde se encuentra la base del mástil principal, en cuyo frente se emplaza el escudo nacional; a la derecha el escudo de la Base Naval, a la izquierda el contorno de la República Argentina sostenida por dos manos, símbolo de unión y fuerza, y en la otra cara, el escudo de Punta Alta.

Los festejos por la inauguración del Monumento dieron comienzo el día 20 de noviembre, con un festival folklórico llevado a cabo en el Club Altense, con la participación de todas las peñas de la ciudad.

Al día siguiente, 21, hubo una exposición por parte de los talleres de historia de la Dirección de Cultura, que consistió en una muestra de fotografías y objetos históricos de Punta Alta.

Finalmente, el 22 de noviembre de 1987 se llevó a cabo la inauguración del monumento.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

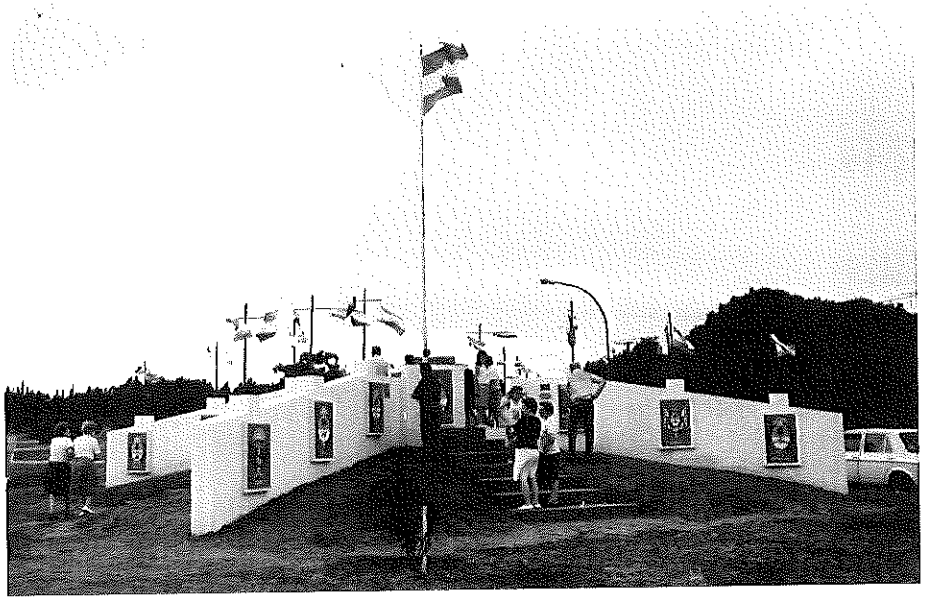

El acto comenzó a las 10:45 bajo el gobierno de Gustavo Montero. Concurrieron, además, representantes de la Base Naval de Puerto Belgrano, autoridades educativas, público en general e incluso enviados de las diferentes provincias quienes, junto a los residentes, procedieron al descubrimiento de los respectivos escudos. Luego del izado del pabellón, la banda de música de la Base Naval interpretó el Himno Nacional, mientras que la bendición del monumento estuvo a cargo del padre Francisco del Brío, concluyendo el acto con el baile del Pericón Nacional realizado por todas las peñas folklóricas de Punta Alta.

Desde hace algunos años, el Monumento volvió a ser el centro de celebraciones conjuntas por parte de los Residentes Provincianos, peñas y agrupaciones folclóricas,

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

así como también el festejo de aniversario de cada una de las Provincias que tienen presencia en la comunidad rosaleña.

Al día de la fecha este espacio de comunión de todas las provincias del país sigue manteniendo intacto su espíritu federal de unión y trabajo, representando un punto de encuentro, celebración y reflexión para toda la población y las ciudades de alrededor.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial